



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 790 -- --

(14 AGO 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio de Caricatura Fiesta de Bogotá de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el concurso PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ.

Que según lo señalado en el numeral 2. de la cartilla del concurso PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ se entregarán nueve (9) estímulos.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ el valor del estímulo es de doce millones de pesos moneda corriente (\$12.000.000), distribuidos de la siguiente manera en cada una de las categorías:

- Tres (3) primeros premios de un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1.850.000 m/cte) cada uno.
- Tres (3) segundos premios de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$1.250.000 m/cte) cada uno.
- Tres (3) terceros premios de novecientos mil pesos moneda corriente (\$900.000 m/cte)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 9 0 - - - - 3

(1 4 AGO 2015)

cada uno.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 18 de junio de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta (30) propuestas, de las cuales siete (7) pertenecían a la categoría HISTORIETA, siete (7) a la categoría CARICATURA DE OPINIÓN, y dieciséis (16) a la categoría CARICATURA DE FISONOMÍA.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 19 de junio de 2015, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 1 de julio de 2015, los listados de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y aquellas que debían subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 2 y 3 de julio de 2015.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 6 de julio de 2015, los listados definitivos de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ, en los que se señalaba que veinticuatro (24) de las treinta (30) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, de las cuales siete (7) pertenecían a la categoría HISTORIETA, siete (7) a la categoría CARICATURA DE OPINIÓN y diez (10) a la categoría CARICATURA DE FISONOMÍA.

Que según lo establecido en el numeral **14. Jurados**, de la cartilla del concurso PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ, “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.”

Que mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015 se designó como jurado del concurso a: Alexander Romero Reyes, Iván Rickenmann del Castillo y Jose Olavio Castaño Marín.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta.
- Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.

Que según acta de recomendación de fecha 6 de agosto de 2015, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Abud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 790 --

(14 AGO 2015)

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ, Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales 2015 del Programa Distrital de Estímulos a:

CATEGORÍA CARICATURA DE FISONOMÍA:

No. de Puesto	No. de inscripción	Nombre del concursante	Nombre de la propuesta	Documento de identificación	Valor del estímulo
1	PCF004	GERMÁN IGNACIO ROBAYO RODRÍGUEZ	VOLVER A LOS TRAZOS CLÁSICOS, EL ARTE DE CARICATURIZAR	C.C 1.013.598.612	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M./CTE. (\$1.850.000)
2	PCF003	ELKIN MAURICIO GÓMEZ MENESES	ELKIN CARTOONS	C.C 12.644.309	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M./CTE. (\$1.250.000)
3	PCF012	JONATHAN ENRIQUE MARÍN SÁNCHEZ	UNA REALIDAD ANIMADA	C.C 1.022.339.386	NOVECIENTOS MIL PESOS M./CTE. (\$900.000)

CATEGORÍA CARICATURA DE OPINIÓN :

No. de Puesto	No. de inscripción	Nombre del concursante	Nombre de la propuesta	Documento de identificación	Valor del estímulo
1	PCO006	JOHAN DAVID ORTEGA ALBARRACÍN	PALOMA A LA HABANA	C.C 1.030.601.497	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M./CTE. (\$1.850.000)
2	PCO003	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	CARA O SELLO	C.C 19.377.558	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M./CTE. (\$1.250.000)

Asliid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 790 -- --
14 AGO 2015

No. de Puesto	No. de inscripción	Nombre del concursante	Nombre de la propuesta	Documento de identificación	Valor del estímulo
3	PCO007	JUAN PABLO PINZÓN PINZÓN	NAVEGANDO EN BAKATA	C.C 1.013.599.341	NOVECIENTOS MIL PESOS M./CTE. (\$900.000)

CATEGORÍA HISTORIETA:

No. de Puesto	No. de inscripción	Nombre del concursante	Nombre de la propuesta	Documento de identificación	Valor del estímulo
1	PCH07	ARTURO CORRALES SAMPAYO	N.A	C.C 79.120.684	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M./CTE. (\$1.850.000)
2	PCH03	FREDY ELI NONTIEN GUTIERREZ	VIVENCIAS EN LA CIUDAD	C.C 79.135.477	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M./CTE. (\$1.250.000)
3	PCH04	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	LIBRE	C.C 24.780.095	NOVECIENTOS MIL PESOS M./CTE. (\$900.000)

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará en:

Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del premio. Este desembolso será posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 602
Objeto	PREMIO DE CARICATURA FIESTA DE BOGOTÁ
Valor	\$12.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	04 de febrero de 2015

Así



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 790 - - - - -

(14 AGO 2015)

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 19. de la cartilla del concurso, denominado "Deberes de los Ganadores".

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fechas límite: 30 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ("www.culturarecreacionydeporte.gov.co").

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 14 AGO 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luna Reyes Vargas – Contratista Área de Convocatorias